

Expediente: 11/22

Carátula: **CORDOBA JUAN ALBERTO C/ RAMOS NOEMI ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RAMOS, NOEMI ELIZABETH-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JUAN ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 11/22



H20443434537

JUICIO: CORDOBA JUAN ALBERTO c/ RAMOS NOEMI ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 11/22.-

En fecha 14/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$400.000 y la sentencia de fecha 04/05/2022 se encuentra firme.- En fecha 22/06/2022 se transfirió la suma de \$2.852,97; en fecha 01/02/2023 se transfirió la suma de \$66.300; en fecha 10/03/2023 se transfirió la suma de \$8.200; en fecha 20/04/2023 se transfirió la suma de \$8.200; en fecha 21/06/2023 se transfirió la suma de \$8.260; y en fecha 11/08/2023 se transfirió la suma de \$16.507,94 quedando un **saldo de \$289.679,09.-** De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$13.654,97) y se retiene la suma de \$5.401, correspondiente al 10% (*art. 74 Ley 6059*) por los honorarios regulados al Dr. SILVIO DAVID VARELA .-

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2023.-

I).- Téngase presente lo informado por Secretaría.- II).- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma **\$8.253,97 (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 97/100)** en concepto de pago a cuenta de Capital desde la cuenta N°560809540647410 CBU N° 2850608750095406474105, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°460109523701560, CBU N° 2850601840095237015608, del Banco Macro titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20-31770206-0 a través de la Banca Internet de Macro (*Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*).- **III).- Resérvese la suma de \$5.401 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados.- IV).- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- MLC.-**

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.